



JUEVES 23 DE ABRIL DE 2020  
AÑO CVII - TOMO DCLXIV - N° 93  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

# 3<sup>a</sup> SECCION

## SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

### SUMARIO

Asambleas .....	Pag. 1
Sociedades Comerciales .....	Pag. 3

### ASAMBLEAS

#### ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL TOTORAL

Convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el 8 de Mayo del 2020, 21:00 hs., para participar de modo virtual de acuerdo a Res. G. 25/2020 y tratar el siguiente Orden del Día: 1) Dejar sin efecto la convocatoria de fecha 17/03/2020. 2) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea. 3) Lectura del acta anterior. 4) Explicación de los motivos por los cuales se llama a asamblea fuera de término. 5) Consideración de la Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisadora de Cuenta del período finalizado el 30/9/2019. Para participar se deberá contar con una computadora o Celular con Internet y unirse haciendo clic en el enlace: <https://meet.google.com/gqw-dkqw-xjk>. Fdo. Comisión Directiva. (3 días).

3 días - N° 257006 - s/c - 24/04/2020 - BOE

#### F.A.E.S.A.

#### FABRICA ARGENTINA DE ELASTICOS S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de F.A.E.S.A. Fábrica Argentina de Elásticos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Mayo de 2020 a las 17,00 horas en Av. Armada Argentina 312, Córdoba, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración y Aprobación de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1°) de la Ley 19550, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios correspondientes al ejercicio económico cerrados el 31 de Diciembre de 2019. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y honorarios por tareas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. Asignación de Honorarios en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de

la Ley de Sociedades Comerciales. 4) Distribución de Dividendos. Nota: 1) Se hace saber a los Sres. Accionistas que para participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia mediante nota presentada en la sede social con una anticipación de tres días hábiles de la fecha de la misma. 2) Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al directorio con 24 hs. de anterioridad a la iniciación de la asamblea. 3) Segunda convocatoria: en caso de no existir quórum, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, 12 de Mayo de 2020, a las 17,00 horas, en Av. Armada Argentina 312, Córdoba. 4) Asimismo se notifica a los accionistas que se encuentra a su disposición en la sede social el balance general, el estado de resultados y memoria anual, para cuya aprobación se cita. El Presidente.

5 días - N° 256703 - \$ 4237,30 - 24/04/2020 - BOE

#### ASOCIACIÓN CORDOBESA DE WINDSURF

#### VILLA CARLOS PAZ

En virtud de la Pandemia de Coronavirus Covid-19, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante DNU 297/2020 dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio, y mediante Decreto 190/2020 prohibió la realización de eventos públicos y privados con concentración masiva de personas, es por ello que el organismo de contralor IPJ, mediante Res. 25/2020 admite las asambleas a distancia por medios tecnológicos. En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Cordobesa de Windsurf, convocan a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria anual A DISTANCIA para el día 23 de mayo a las 18:00 hs., a realizarse mediante la aplicación Zoom Video (sistema de videoconferencia o de reuniones virtuales, accesible desde computadoras tradicionales y desde aparatos móviles), para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de las razones por las que se convoca a Asamblea de períodos atrasados y fuera de los términos estatutarios. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados demostrativos de Pérdidas y Excedentes, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. 4) Elección de autoridades por el término de un año. La Comisión.

3 días - N° 256923 - \$ 3621,30 - 23/04/2020 - BOE

#### CENTRO UNIÓN ISRAELITA DE CÓRDOBA

El Centro Unión Israelita de Córdoba CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 2020 a las 18.00 horas en calle Alvear n° 254 de la Ciudad de Córdoba. Si a la hora indicada no se consiguiese quórum legal, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes el mismo día y lugar a las 19:00 horas. Orden del Día: 1°) Designación de tres (3) socios para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario. 2°) En función de requerimiento de la DIPJ por vía de observación parcial en trámite registral asambleario, considerar la modificación del Estatuto de la entidad, en lo pertinente en particular y en general los siguientes tópicos: Tipificar correctamente el tipo asociativo (art. 2); Actualizar la denominación de los establecimientos escolares de titularidad de la entidad, conforme su denominación oficial y específica bajo las cuales fueron registrados ante las autoridades y organismos oficiales competentes en la materia (art. 2, inc. 2° e inc. 10°); Suprimir menciones sobre intereses morales y valores morales (art. 2, inc. 1°, inc. 3° e inc. 8°); Ampliar postulado programático relativo a Fundaciones (art. 3 inc. 3°); Especificar y ampliar los medios a utilizar para la consecución de objetivos de la entidad (art. 5, inc. 5° e incorporar el inc. 9°); Incorporar la categoría de socio vitalicio (incorporar al art. 6, el inc. 4°); Reglamentar la categoría de socio vitalicio (incorporar como art. 21 bis); Duración de los mandatos de los miembros de la comisión directiva (art. 23);

Incorporar la figura de "partícipes adscritos" a la C.D., para incentivar la participación solidaria en la entidad y promover la formación de nuevos dirigentes (incorporar como art. 32 bis); Incorporar nuevas formas de comunicación a los socios de las convocatorias a asambleas y reducir tiempo de publicación por edictos (art. 44 bis); Incorporar normas estatutarias para el caso de disolución de la entidad (incorporar como art. 56 bis).

3 días - N° 256926 - \$ 2836,53 - 27/04/2020 - BOE

#### LA VOZ DEL INTERIOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Convocase a los señores accionistas de La Voz del Interior S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6 de mayo 2020 a las 12 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 13 horas en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. Informamos que en tanto se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se realizará a Distancia de conformidad con lo establecido en la Resolución 25-20 de Inspección de Personas Jurídicas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos o más accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los Estados Contables, Memoria del Directorio, informe de la Comisión Fiscalizadora, informe de Auditores Externos y demás documentación prevista en el art. 234 inciso 1ro de la ley 19950 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019. 3) Consideración del destino a dar a los resultados. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, y su retribución si correspondiere. 5) Designación de directores titulares y suplentes. 6) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Notas: (a) Asamblea a Distancia: De conformidad con la "Resolución 25-20 IPJ", la asamblea será realizada a distancia, mediante la utilización del sistema de videoconferencia, que permite: (i) la accesibilidad a la Asamblea de todos los participantes (accionistas y/o sus apoderados, Directores, Gerente General, Síndicos y colaboradores); (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de los participantes; (iii) los señores accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral y/o electrónica (con audio e imagen) durante el transcurso de la asamblea y (iv) la grabación de

la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital. A dichos efectos se informa: (1) El sistema a utilizarse será la plataforma ZOOM, al que podrá accederse mediante el link que será remitido por la Sociedad, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente. (2) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla jtillard@lavozdelinterior.com.ar, At. Juan Tillard, con el contenido y recaudos indicados en el apartado b), sirviendo el envío como comprobante suficiente para la acreditación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, es decir hasta el 02 de mayo de 2020 a las 13 hs. inclusive. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia; la Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados. (3) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. (4) Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. (5) La documentación a tratarse ha sido puesta a disposición de los Sres. Socios oportunamente en el domicilio de la sociedad. Sin perjuicio de ello se comunica que la misma se encuentra a disposición de los socios en formato digital y de necesitarse la misma deberá ser requerida al Sr. Juan Tillard a la dirección de correo electrónico indicada precedentemente, con la anticipación de ley. (6) En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad que participen de la Asamblea, verificarán el cumplimiento de los extremos antes mencionados así como de los recaudos previstos en la "Resolución IPJ 25-20". 7) La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes.

(b) Para el supuesto que al momento de la fecha de celebración de esta asamblea, no existiera una prohibición, limitación, o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y/o demás normas dictadas o por dictarse sobre los recaudos y restricciones que deban cumplirse con motivo de la situación de emergencia y aislamiento, el Directorio podrá mediante hecho relevante comunicar la realización de la misma en forma presencial. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 13 de abril de 2020. Fdo. Osvaldo Salas - Presidente del directorio.

5 días - N° 256929 - \$ 23558,25 - 28/04/2020 - BOE

#### COOPERADORA RESIDENCIA FEMENINA ALFONSINA STORNI - ASOCIACIÓN CIVIL

##### SAN FRANCISCO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 27 de la Comisión Directiva, con fecha 19/03/2020, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de abril de 2020, a las 18 horas, con modalidad a distancia, mediante plataforma Zoom, con motivo de la emergencia pública en materia sanitaria a causa de la propagación del COVID-19, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 3, cerrado el 31 de diciembre de 2019. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 256943 - \$ 312,16 - 23/04/2020 - BOE

#### CLUB DEPORTIVO CHAÑARES

##### JAMES CRAIK

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Por Acta N° 517 de la Comisión Directiva, de fecha 13/03/2020, se convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 14/05/2020, a las 21 horas, en la sede social sita en calle INT. Moya s.n, para tratar el sig. orden del día: 1) RATIFICAR la Asamblea Ordinaria del día 29/01/2020, acta n° 514, donde se realizó la Aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 66 cerrado el 31 de julio

de 2019, respectivamente. Y a su vez, se trató las causas de tratamiento de Balance fuera de plazos legales. Fdo: La Comisión Directiva.

2 días - N° 256968 - \$ 1166,40 - 23/04/2020 - BOE

#### ASOCIACIÓN CIVIL LATINA SOLIDARIA

Convoca a todos sus asociados para el día viernes 25 de abril de 2020 a las 18:00 hs. para participar de modo virtual de la Asamblea General Ordinaria a distancia. El Orden del Día a tratar será: 1) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 10, cerrado el 31 de diciembre de 2019. Para participar de la misma se deberá contar con una Computadora y/o teléfono portátil con internet, descargar la aplicación Zoom e ingresar con la siguiente dirección: <https://us04web.zoom.us/j/5124620078?pwd=QXpZZnFNVkx0bDA2Y1UraHptQ3BnUT09>, una vez ingresado cargar la ID de reunión: 512 462 0078. La contraseña y estos mismos datos para acceder serán enviados por correo electrónico a todos los asociados de la entidad. Por la situación de emergencia tendrán derecho de voz y voto todos los socios activos, se encuentren o no al día con el pago de la cuota social.

1 día - N° 256916 - \$ 413,92 - 23/04/2020 - BOE

#### ASOCIACION CIVIL PARA EL DESARROLLO POLITICO SOCIAL Y CULTURAL "POLICULTURAL"

##### RIO CUARTO

Convoca a asamblea ordinaria para renovación de autoridades, el día 23/05/ 2020 en la sede social de calle moreno 1275 a las 18 hs, en caso de continuar el aislamiento por cuarentena los socios serán invitados a una video conferencia por medio de messenger a la misma hora y día, quien solo pueda asistir por medios digitales deberá hacerlo con 24 hs de anticipación para arreglar los medios y garantizar la participación

1 día - N° 257030 - \$ 416,60 - 23/04/2020 - BOE

### SOCIEDADES COMERCIALES

#### CHORTI BEEF S.A.S.

Constitución de fecha 13/04/2020. Socios: 1) AGUSTIN MAURICIO ROSSI, D.N.I. N°40401901, CUIT/CUIL N° 20404019016, nacido el día 26/05/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real

en Calle Pje Jose Veron 2319, barrio Alto Gral Paz, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CHORTI BEEF S.A.S.Sede: Calle Heriberto Martinez 6528, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o

internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Cinco Mil (35000) representado por 350 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) AGUSTIN MAURICIO ROSSI, suscribe la cantidad de 350 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) AGUSTIN MAURICIO ROSSI, D.N.I. N°40401901 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) CINTIA YANINA CARDELLI GIMENEZ, D.N.I. N°30969692 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. AGUSTIN MAURICIO ROSSI, D.N.I. N°40401901. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 257032 - s/c - 23/04/2020 - BOE

#### EL VALERIANO S.A.S.

Constitución de fecha 21/04/2020. Socios: 1) DANIELA BEATRIZ LIZARRAGA, D.N.I. N°17974003, CUIT/CUIL N° 27179740031, nacido el día 01/11/1966, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Contador Publico, con domicilio real en Calle Juan Ignacio Madariaga 6757, de la

ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) IGNACIO GOMEZ LIZARRAGA, D.N.I. N°36986860, CUIT/CUIL N° 20369868609, nacido el día 12/07/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Juan Ignacio Madariaga 6757, barrio Residencial San Jose, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) RODRIGO GOMEZ LIZARRAGA, D.N.I. N°39473685, CUIT/CUIL N° 20394736857, nacido el día 12/05/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Juan Ignacio Madariaga 6757, barrio Residencial San Jose, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) FRANCISCO GOMEZ LIZARRAGA, D.N.I. N°42049535, CUIT/CUIL N° 20420495359, nacido el día 12/09/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Juan Ignacio Madariaga 6757, barrio Residencial San Jose, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: EL VALERIANO S.A.S.Sede: Calle Juan Ignacio Madariaga 6757, barrio Residencial San Jose, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas,

forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 500 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) DANIELA BEATRIZ LIZARRAGA, suscribe la cantidad de 470 acciones. 2) IGNACIO GOMEZ LIZARRAGA, suscribe la cantidad de 10 acciones.

3) RODRIGO GOMEZ LIZARRAGA, suscribe la cantidad de 10 acciones. 4) FRANCISCO GOMEZ LIZARRAGA, suscribe la cantidad de 10 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) DANIELA BEATRIZ LIZARRAGA, D.N.I. N°17974003 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) IGNACIO GOMEZ LIZARRAGA, D.N.I. N°36986860 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DANIELA BEATRIZ LIZARRAGA, D.N.I. N°17974003. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03

1 día - N° 257037 - s/c - 23/04/2020 - BOE

#### **FINCOR S.A.S.**

Constitución de fecha 13/03/2020. Socios: 1) MARIA EUGENIA CORDOBA, D.N.I. N°26453290, CUIT/CUIL N° 27264532901, nacido el día 21/03/1978, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Bancalari 1350, barrio San Vicente, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) DELIA MATILDE PARODI, D.N.I. N°11746120, CUIT/CUIL N° 27117461209, nacido el día 02/10/1955, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Cangallo 2267, barrio 1 De Mayo, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: FINCOR S.A.S.Sede: Calle Bancalari 1350, barrio San Vicente, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente



a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad

jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Cinco Mil (35000) representado por 100 acciones de valor nominal Trescientos Cincuenta (350.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA EUGENIA CORDOBA, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) DELIA MATILDE PARODI, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIA EUGENIA CORDOBA, D.N.I. N°26453290 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DELIA MATILDE PARODI, D.N.I. N°11746120 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIA EUGENIA CORDOBA, D.N.I. N°26453290. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 257038 - s/c - 23/04/2020 - BOE

#### AGMI S.A.S.

Constitución de fecha 17/04/2020. Socios: 1) JORGE ADRIAN GUZMAN, D.N.I. N°16716893, CUIT/CUIL N° 20167168931, nacido el día 15/12/1963, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 1 De Mayo Y Alberdi, barrio Centro, de la ciudad de Isla Verde, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) DANTE RAUL GIRULA, D.N.I. N°13590548, CUIT/CUIL N° 20135905489, nacido el día 10/12/1959, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle San Martin 137, barrio Centro, de la ciudad de Isla Verde, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: AGMI S.A.S. Sede: Calle 1 De Mayo Y Alberdi, barrio Centro, de la ciudad de Isla Verde, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y

plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos

y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Sesenta Mil (60000) representado por 200 acciones de valor nominal Trescientos (300.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JORGE ADRIAN GUZMAN, suscribe la cantidad de 196 acciones. 2) DANTE RAUL GIRULA, suscribe la cantidad de 4 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JORGE ADRIAN GUZMAN, D.N.I. N°16716893 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DANTE RAUL GIRULA, D.N.I. N°13590548 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JORGE ADRIAN GUZMAN, D.N.I. N°16716893. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 257040 - s/c - 23/04/2020 - BOE

#### **ESTABLECIMIENTO HUEMUL S.A.S.**

Constitución de fecha 20/03/2020. Socios: 1) MIGUEL ALBERTO SANZ, D.N.I. N°11908898, CUIT/CUIL N° 20119088985, nacido el día 04/05/1958, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario, con domicilio real en Calle Zona Rural, barrio Chalacea, de la ciudad de La Posta, Departamento Rio Primero, de la Provincia de Cordoba, Argentina 2) CINTIA PAOLA ORDOÑEZ, D.N.I. N°20366279, CUIT/CUIL N° 27203662799, nacido el día 25/08/1968, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Docente, con domicilio real en Calle Palestina 183, barrio San Martin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ESTABLECIMIENTO HUEMUL S.A.S. Sede: Calle Palestina 183, barrio San Martin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99

años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin in-

ternación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuarenta Mil (40000) representado por 4000 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MIGUEL ALBERTO SANZ, suscribe la cantidad de 2000 acciones. 2) CINTIA PAOLA ORDOÑEZ, suscribe la cantidad de 2000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MIGUEL ALBERTO SANZ, D.N.I. N°11908898 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CINTIA PAOLA ORDOÑEZ, D.N.I. N°20366279 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MIGUEL ALBERTO SANZ, D.N.I. N°11908898. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 257041 - s/c - 23/04/2020 - BOE

#### **MONTE BUEY**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria N° 7 de fecha 10-05-2019, se aprobó el Aumento de Capital - Reducción por Pérdidas (art. 205 LGS). Modificación del Artículo Cuarto de Estatuto Social a saber: 1) Se aumenta el Capital en la suma de \$ 23.386.745,20 con lo que el capital social de \$ 2.440.000.00, asciende a \$ 25.826.745,20 (Pesos veinticinco millones ochocientos veintiséis mil setecientos cuarenta y cinco con 20/100). 2) Se reduce el Capital Social en la suma de \$ 8.826.745,20, para absorber los resultados negativos, siendo efectuada bajo el amparo del art. 205 de la LGS, quedando el Capital Social en la suma

de \$ 17.000.000,00. 3) Modificación ARTÍCULO CUARTO. El capital social es de \$ 17.000.000 (Pesos diecisiete millones) representado por un millón setecientos mil (1.700.000) acciones, de \$ 10.00 (Pesos diez) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo –conforme el Art. 188 de la LGS 19.550 – la que podrá delegar en el directorio la época de emisión, formas y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará por un día y se inscribirá en el Registro Público. Siendo la suscripción de las acciones conforme su participación societaria, es decir 1.181.970 acciones el Señor Ermete Modesto Domingo Ventura y 518.030 Acciones la señora Isabel Nazarena Giorgetti.

1 día - N° 256701 - \$ 672,03 - 23/04/2020 - BOE

#### COMPañÍA DE VIAJES S.R.L.

#### ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de fecha 04/05/2016, de reunión de socios, se reúnen los socios Gabriela Alasia y Amelia Francisca Ferrer, y resuelven por unanimidad la reelección de la socia Gabriela Alasia para el cargo de Gerente por el plazo estipulado en el contrato social original.– Juzg. 1º inst. 13º nom. Civil y Com. – Soc. 1- Secretaria única - Córdoba.-

1 día - N° 256775 - \$ 115 - 23/04/2020 - BOE

#### ATRAIKO S.A.S.

#### RIO CUARTO

#### CONSTITUCION

Fecha de constitución: 17/04/2020. Socio: Carlos Guillermo Babini DNI 13.955.668, CUIT 20-13955668-3, nacido el 30/03/56, casado, Argentino, masculino, Ingeniero agrónomo, con domicilio en Gaudard N° 1146, Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto, Córdoba. Denominación: ATRAIKO S.A.S. Domicilio legal: Gaudard N° 1146, Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto, Córdoba, Argentina. Duración: 90 años desde instrumento constitutivo. Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, legumino-

sas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus modalidades de cría, cabaña o internada, y de engorde: a campo o corral –feed lot-, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales. La prestación de servicios agropecuarios, tales como: Monitoreo de Cultivos y asesoramiento y administración de actividades agropecuarias a terceros, picado de granos, movimiento de suelo, siembra, pulverizaciones, cosecha y toda otra tarea complementaria de la recolección de cereales u oleaginosas con maquinaria propia o de terceros. La industrialización de productos, subproductos y todo tipo de derivados de productos agrícolas. Podrá realizar contratos de alquiler, leasing, arrendamiento, aparcería y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tambera u otras que puedan realizarse con las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. b) COMERCIALES: Compra, venta, comisión, consignación, importación, exportación, acopio, almacenamiento y fraccionamiento de semillas y cereales oleaginosos, forrajeras, o forestales, agroquímicos, abonos, fertilizantes y plaguicidas, y todo otro producto, subproducto o insumo agropecuario. Compra, venta, alquiler y subalquiler, de maquinas para uso industrial y/o agrícola, entre ellos cargadoras frontales, palas cargadoras con retroexcavadora, minicargadoras, minicavadoras, motoniveladoras, topadoras, trituradoras, preparadores del terreno, fumigación y pulverización, rotoexcavadoras, equipos de elevación de personas y cargas, ya sea elevadores personales, plataformas tipo tijera, brazos articulados y telescópicos, como también manipuladores telescopios con muy diversas aplicaciones. c) SERVICIOS INMOBILIARIOS: compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, loteo, parcelamiento, y toda otra operación de renta inmobiliaria sobre inmuebles urbanos y/o rurales propios. d) TRANSPORTE: Transporte terrestre, dentro y fuera del país, con vehículos propios y/o de terceros, su distribución, almacenamiento y depósito, de mercaderías, productos y cargas en general, fletes, acarreo, transporte de hacienda -cualquiera fuera su especie-, cereales, los frutos, productos y bienes relacionados con la actividad agrícola, ganadera o forestal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: \$ 100.000 representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase "B", con derecho a 1 voto por acción, de un valor nominal de \$100 cada una. Suscripción: Carlos Guillermo Babini suscribe 1.000 acciones por un total de \$ 100.000. Administración: a cargo de una o más personas humanas, socios o no, quienes revestirán el carácter de administradores titulares. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma indistinta tienen todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Durarán en sus cargos por tiempo indeterminado, y mientras no sean removidos por reunión de socios. Se deberá designar por lo menos un suplente, por el mismo término, para el caso de vacancia en la administración. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta, de una o más personas humanas, socios o no. Durarán en sus cargos por tiempo indeterminado, mientras no sean removidos por reunión de socios o en su caso por el único socio. Designar como administrador titular a Carlos Guillermo Babini DNI 13.955.668. Administradoras suplentes Rosa Ana Sinatra DNI 10.821.972 CUIT 27-10821972-1, nacida el 20/01/54, casada, argentina, femenina, jubilada, con domicilio en Gaudard N° 1146, Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto, Córdoba y Ana Lucia Babini DNI 38.281.047 CUIT 27-38281047-9, nacida el 20/01/95, soltera, argentina, femenina, arquitecta, con domicilio en Gaudard N° 1146, Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto, Córdoba. REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Guillermo Babini DNI 13.955.668. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. Cierre del ejercicio social: 31/03.

1 día - N° 256958 - \$ 2618,19 - 23/04/2020 - BOE

#### VILLA MARIA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria N° 26 de fecha 11-02-2020, se aprobó el Aumento de Capital – Reducción por Pérdidas (art. 205 LGS). Modificación del Artículo Cuarto de Estatuto Social a saber: 1) Se aumenta el Capital en la suma de \$ 83.483.686,68 con lo que el capital social de \$ 6.000.000,00, asciende a \$ 89.483.686,68 (Pesos ochenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y seis con 68/100 centavos). 2) Se reduce el Capital Social en la suma de \$ 69.483.686,68 para absorber los resultados negativos, siendo efectuada bajo el amparo del art. 205 de la



LGS, quedando el Capital Social en la suma de \$ 20.000.000,00. 3) Modificación ARTÍCULO CUARTO. El capital social es de \$ 20.000.000 (Pesos VEINTE MILLONES) representado por 200.000 (Doscientos) acciones, de \$ 100.00 (Pesos cien) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo –conforme el Art. 188 de la LGS 19.550 – la que podrá delegar en el directorio la época de emisión, formas y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará por un día y se inscribirá en el Registro Público. Siendo la suscripción de las acciones conforme su participación societaria, es decir 100.000 acciones el Señor Eliseo Alberto Pierucci y 100.000 Acciones el señor Gustavo Alejandro Boetsch.

1 día - N° 256707 - \$ 663,02 - 23/04/2020 - BOE

#### GRIF SA PILAY S.A UTE

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ03 N°263 suscripto en fecha 31 de Agosto de 2009 entre GRIF SA PILAY S.A UTE y el Sr. MANDATORI ANIBAL MAURICIO DNI 31.057.082 sido extraviado por el mismo.

2 días - N° 256973 - \$ 476,20 - 24/04/2020 - BOE

#### CAJA DE PREVISIÓN DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA, AGRONOMÍA Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA LEY 8470

ACTA N° 1367: fs. 3 - En la ciudad de Córdoba, a los dos días del mes de Abril del año dos mil veinte, se reúne el Directorio de la Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba Ley 8470, determinándose la siguiente:RESOLUCION N° 12775: Y VISTO:Que con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la

Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus (COVID 19) como una pandemia; Que por Decreto N° 260 del 12 de Marzo de 2020 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria, la que fuera establecida oportunamente por la Ley N° 27.541 por el plazo de un (1) año en virtud de la pandemia declarada;Que asimismo y en consonancia con las medidas adoptadas a nivel Poder ejecutivo Nacional y el Gobierno Provincial con fecha 16 de marzo de 2020 emitió el Decreto 195 por el cual extendió las medidas adoptadas a nivel federal, al ámbito de la administración pública provincial;Y CONSIDERANDO:Que con fecha 19 de marzo de 2020, ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes y en la necesidad de adoptar medidas urgentes basadas en las evidencias disponibles, el Gobierno Nacional emite el Decreto N° 297/20 por el cual dispone el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio;Que el referido instrumento legal nacional, establece la prohibición de desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, así como también la permanencia de todos los habitantes del país en sus residencias habituales, absteniéndose de concurrir a sus lugares de trabajo no pudiendo además, realizarse mientras dure su vigencia, eventos culturales, recreativos, deportivos, religiosos, ni de ninguna otra índole que impliquen la concurrencia de personas, a fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19;Que toda la situación planteada tuvo una inevitable e inmediata repercusión en el Proceso Electoral que se encontraba en pleno desarrollo en nuestra Institución Previsional y cuya finalidad era la elección de autoridades ante el inminente vencimiento del mandato del actual Directorio;Que es así que por Acta N° 11 (once) de fecha dieciocho (18) de marzo de 2020, la Junta Electoral actuante en el referido proceso eleccionario suspendió la realización del acto electoral que elegiría a los Vocales Titular y Suplente representante de los afiliados pasivos, ya que para la representación de los afiliados activos se presentó una única lista;///// Acta N° 1367 – fs. 3 bis – Resolución N° 12775 – 02/04/2020 – Que a la fecha, se encuentra todavía en plena vigencia las normas citadas en el VISTO y en el primer CONSIDERANDO,

traduciendo entre otros efectos el aislamiento dispuesto en su oportunidad por el Sr. Presidente de la Nación, el cual resultó varias veces prorrogado en su término, sin que exista certidumbre acerca del levantamiento del mismo y la suspensión de sus efectos;Que ante ello y sin posibilidad de avizorar en que tiempo podrá darse continuidad al proceso electoral hoy interrumpido, o cuáles serán las medidas que ante la contingencia inédita que vive nuestro país, adopten los organismos nacionales y provinciales competentes que harán recaer sus medidas en el proceso electoral actualmente suspendido;Que resulta necesario preservar la normalidad institucional de la Caja de Previsión Ley 8470, sosteniendo el funcionamiento administrativo-legal-operativo, así como también garantizar la adecuada prestación de pagos de la Institución y toda su actividad legalmente impuesta;POR todo ello,EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION LEY 8470, R E S U E L V E:Art. 1º) PRORROGAR sine día y ante la situación inédita, anómala y de imposible resolución hasta tanto los Gobiernos Nacional y/o Provincial no dictaren las normas que superen la situación antes descrita, el mandato del actual Directorio, órgano máximo de dirección y administración de esta Caja de Previsión, lo que ocurrirá desde su finalización prevista originalmente para el día 30 de abril del corriente, hasta el momento en que se produzca la asunción de las nuevas autoridades surgidas tras reanudarse y completarse normalmente, el cronograma electoral que hoy se encuentra suspendido conforme lo señalan los Considerando, a partir de lo cual, quedará rehabilitado el proceso que designe al Director por los pasivos produciendo así, la integración normal y completa del nuevo Directorio de la Caja.Art. 2º) Notifíquese a los afiliados, a la Junta Electoral y a los Colegios Profesionales integrantes de esta Institución Previsional.Art. 3º) Protocólicese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.\*\*\*\*\*FDO:Presidente Arq. Lorena Carrizo Miranda, Vicepresidente M.M.O. Jorge O. Voco, Vocal Titular Ing. Civil José Muñoz, Vocal Titular Arq. Carlos H. Beltramo, Vocal Titular Ing. Mec. El. Aldo F. Berti.

1 día - N° 257025 - \$ 4222,90 - 23/04/2020 - BOE